

ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No 0524
(26 SEP 2016)

Por el cual se modifica la jornada ordinaria laboral de los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Pasto.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO (E)
En Uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y ocho horas (48) semanales, Limite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que el Decreto Municipal 543 de 1993 "Estatuto Básico de la Administración de personal de la Alcaldía de Pasto, en su Capítulo XII, artículos 168 y subsiguientes contempla lo concerniente a la jornada laboral de trabajo y el limite legal establecido de cuarenta y ocho (48) horas semanales.

Que el Decreto Municipal 543 de 1993 "Estatuto Básico de la Administración de personal de la Alcaldía de Pasto, en su Capítulo XII, artículo 168 numeral segundo contempla lo concerniente a la jornada ordinaria laboral de trabajo la cual se desarrollara entre las 8:00 a.m. a las 12 m. y las 2:00 p.m. a las 6:00 p.m.

Que hoy 26 de septiembre del 2016 se produce un hecho histórico para el país, como es la firma de los acuerdos de paz entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, en la ciudad de Cartagena de Indias, que será transmitido en vivo y en directo, por lo cual la Alcaldía Municipal de Pasto no puede ser ajena a este importante acontecimiento de trascendencia Internacional.

Que en el anterior sentido la Alcaldía de Pasto acoge la Circular 100-20-2016 del 22 de Septiembre del 2016, suscrita por la Doctora. Liliana Caballero Duran, Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Se excluye de la presente disposición al Departamento Administrativo de Contratación Publica, en razón a las tareas que debe cumplir.

Que mediante Decreto No. 0523 del 23 de septiembre de 2016, el señor Alcalde de Pasto PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ, encarga las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto, al Secretario de Gobierno el Dr. EDUARDO ENRIQUEZ CAICEDO.



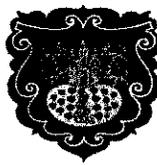
NIT: 891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Código Postal 520001 - Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No 0524

(26 SEP 2016)

Por el cual se modifica la jornada ordinaria laboral de los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Pasto.

En mérito de lo expuesto;

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Modificar la jornada ordinaria laboral de los funcionarios de La Alcaldía Municipal de Pasto con base en la parte motiva del presente decreto, el día lunes veintiséis (26) de septiembre del 2016, en el horario de siete (7:00) de la mañana a dos (2:00) de la tarde.

ARTÍCULO 2.- Ordenar a los respectivos Jefes inmediatos de cada dependencia velar por el cumplimiento obligatorio de la jornada de trabajo.

ARTÍCULO 4.- Ordenar Al personal de la Alcaldía de Pasto, informar a la comunidad que el día lunes veintiséis (26) de septiembre de 2016 se laborara en el horario de siete (7:00) de la mañana a dos (2:00) de la tarde.

ARTÍCULO 5.- Se excluye de la presente disposición al Departamento Administrativo de Contratación Pública, en razón a las tareas que debe cumplir.

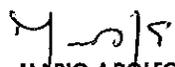
ARTÍCULO 6.- Publíquese el presente decreto en la página WEB de la Alcaldía Municipal de Pasto

ARTÍCULO 7.- El presente Acto Administrativo, rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


EDUARDO ENRIQUEZ CAICEDO
Alcalde de Pasto (E)

Revisó:


MARIO ADOLFO DAVID ENRIQUEZ.
Subsecretario de Talento Humano.



SC-CER367996

NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Código Postal 520001 - Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co
www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento